ILLES BALEARS

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES PARA 2018 DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

INFORME 9/2018

AIReF
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

ÍNDICE

1. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS 5
2. ANÁLISIS COMPARATIVO 7
3. RECOMENDACIONES 9
Anexo I. Estabilidad y Regla de Gasto 11
Anexo II. Riesgos de sostenibilidad 13
Anexo III. Información de la comunidad 13

1 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

La AIReF estima muy probable que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose un alto riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2018. Respecto al objetivo de deuda, se prevé su cumplimiento. La valoración respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad confirma la realizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad para 2018, publicado el pasado mes de octubre[1], si bien mejora la probabilidad sobre su cumplimiento fundamentalmente por el cierre de 2017, significativamente mejor al estimado por AIReF en octubre. No obstante, se acentúa respecto al informe de líneas el riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que la aplicación efectiva, en su caso, de la disposición adicional 106ª del proyecto PGE podría favorecer el cumplimiento de la regla de gasto, si bien requeriría que la norma entrara en vigor a tiempo para que la comunidad pudiera efectuar en 2018 inversiones que, cumpliendo los requisitos previstos, se calificaran como financieramente sostenibles y se excluyeran, por tanto, del cómputo de la regla. Por otro lado, la amplia definición del objetivo de deuda en su medición final determina que no se aprecien riesgos de incumplimiento del mismo.

Así, con las previsiones actuales, la AIReF considera que la comunidad puede alcanzar en 2018 un superávit mayor al estimado en el informe de líneas, a partir de una evolución ligeramente superior de los ingresos y un nivel de gasto inferior al previsto en octubre que, sin embargo, acentúa la tensión respecto al cumplimiento de la regla de gasto. La revisión de las previsiones del informe de líneas de AIReF se efectúa una vez conocido el cierre de 2017 y analizada la nueva información remitida por la comunidad, así como la derivada de medidas anunciadas por el Estado o contenidas en el proyecto de PGE. Por ello, la AIReF recoge por el lado de los recursos un nivel ligeramente superior, como consecuencia del aumento de los recursos del sistema recientemente comunicados respecto a los notificados en julio. Respecto a los empleos, el menor nivel alcanzado al cierre del 2017, fundamentalmente en capital, corrige a la baja la estimación de AIReF para 2018. No obstante, se acentúa la tensión respecto al cumplimiento de la regla de gasto debido al mayor crecimiento esperado por AIReF del gasto computable respecto al considerado en octubre.

[1] Informe líneas fundamentales de Presupuestos de 2018. Illes Balears.

2 ANÁLISIS COMPARATIVO

Se sigue considerando muy probable que la CA de las Illes Balears cumpla el objetivo de estabilidad en 2018, apreciándose probable que se alcancen sus previsiones de un superávit del 0,4% del PIB. La evolución de los empleos, no obstante, podría suponer riesgos elevados de incumplimiento de la regla de gasto, a pesar del efecto positivo de las medidas de ingresos adoptadas, si bien la aplicación efectiva, en su caso, de la disposición adicional 106ª del proyecto PGE podría favorecer su cumplimiento. Respecto al objetivo de deuda, se sigue previendo su cumplimiento.

VALORACIÓN OCTUBRE 2017	VALORACIÓN MAYO 2018
Valoración de líneas y proyecto	Valoración del Presupuesto
OBJETIVO DE ESTABILIDAD	
Se consideró muy probable que la CA de las Illes Balears cumpliera el objetivo de estabilidad en 2018. La información de líneas de la CA recogía los recursos del SFA comunicados en julio y una previsión del resto de ingresos similar a la estimada por la AIReF, si bien con una diferente distribución entre los mismos; así como un nivel de empleos similar al estimado por la AIReF.	La CA de las Illes Balears no ha incorporado cambios significativos en su presupuesto respecto a lo comunicado en las líneas fundamentales. Sin embargo, los positivos datos de cierre de 2017 determinan una mejora clara en las previsiones de la AIReF y de las previsiones de saldo del presupuesto autonómico. Se sigue considerando muy probable que la CA de las Illes Balears cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose probable que alcance el superávit del 0,4% del PIB que estima. Con la última información disponible, se prevé que la CA alcance un nivel de recursos ligeramente superior a lo previsto en su presupuesto derivado, por un lado, del mejor nivel alcanzado al cierre de 2017 respecto del previsto inicialmente y, por otro, de la mejora en los recursos del sistema recientemente comunicados respecto a los notificados en julio. Como ya se señaló en el informe de líneas, la incertidumbre respecto a los ingresos del Estado que la CA recoge en su presupuesto, y que no se reconocen en el proyecto de PGE, queda compensada por una estimación prudente de ingresos como los derivados del ITPAJD, para el que AIReF estima una mejor evolución dados los resultados al cierre de 2017 y las previsiones del modelo diseñado al respecto. Respecto a los empleos, la AIReF mantiene la previsión de líneas, al estimar que el menor nivel de partida derivado del cierre de 2017 puede quedar compensado con los mayores crecimientos esperados en los gastos de personal y en inversiones, como consecuencia de las medidas anunciadas recientemente para todas las administraciones (acuerdo sindicatos, potestativa reducción de jornada laboral, inversiones financieramente sostenibles).

VALORACIÓN OCTUBRE 2017	VALORACIÓN MAYO 2018
Valoración de líneas y proyecto	Valoración del Presupuesto
REGLA DE GASTO	
Se consideró que la evolución del gasto de la CA de las Illes Balears esperada por la AIReF podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto, a pesar de las medidas de ingresos favorables, lo que suponía un riego moderado de incumplimiento de la regla. Por ello, se recomendó a la comunidad que, de cara a la tramitación del proyecto de presupuesto para 2018, revisara las actuaciones en materia de gasto, de manera que pudiera garantizarse una evolución del mismo compatible con el cumplimiento de la regla de gasto y, en todo caso, que vigilara su ejecución y adoptara las medidas que requiriera su cumplimiento.	Sin cambios en las previsiones de gastos y con nueva información disponible para el cálculo del gasto computable, se sigue observando que la evolución de los empleos prevista por la CA de las Illes Balears en su presupuesto, a pesar de las medidas adoptadas, podría implicar riesgos elevados de incumplimiento de la regla en 2018. No obstante, la aplicación práctica de la DA 106ª del proyecto de PGE, en su caso, favorecería el cumplimiento de la regla. Ello requeriría que la norma entrara en vigor a tiempo para que la CA pudiera efectuar en 2018 inversiones que, cumpliendo los requisitos previstos, se calificaran como financieramente sostenibles y se excluyeran, por tanto, del cómputo de la regla. La CA no ha revisado el escenario de gastos planteado en líneas, señalando que el techo de gasto de dichos presupuestos se fijó teniendo en cuenta la regla de gasto, lo que le lleva al superávit previsto. Se ha comprometido además a hacer comprobaciones al menos de carácter trimestral de la evolución del gasto computable y, en su caso, adoptar medidas con suficiente antelación para que sean efectivas.
OBJETIVO DE DEUDA	
Se previó el cumplimiento del objetivo de deuda para 2018 por la CA de las Illes Balears a pesar de no disponer del objetivo que mide el cumplimiento al cierre del ejercicio, dada la amplia definición de este objetivo.	Se mantiene la misma previsión al no haberse producido cambios.

3 RECOMENDACIONES

La evolución prevista por la AIReF en el gasto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aun siendo ligeramente más moderada a la recogida en los presupuestos autonómicos, revela la existencia de riesgos altos de incumplimiento de la regla de gasto en 2018 en tanto no sea efectiva la disposición adicional 106ª del proyecto PGE, cuya aplicación, en su caso, podría mitigar dichos riesgos.

Por ello, **se recomienda a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que:**

1. **En tanto no sean efectivos los beneficios que, en su caso, puedan derivarse de la disposición adicional 106ª del proyecto de PGE, diseñe un mecanismo de corrección inmediata del gasto que pueda aplicarse ante desviaciones reiteradas que se pongan de manifiesto con los datos mensuales publicados de la regla de gasto. Este mecanismo podrá completar los sistemas de seguimiento e información del interventor a los órganos de gobierno o legislativos de la comunidad.**

El presidente de la AIReF

José Luis Escrivá

ANEXO I
ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)

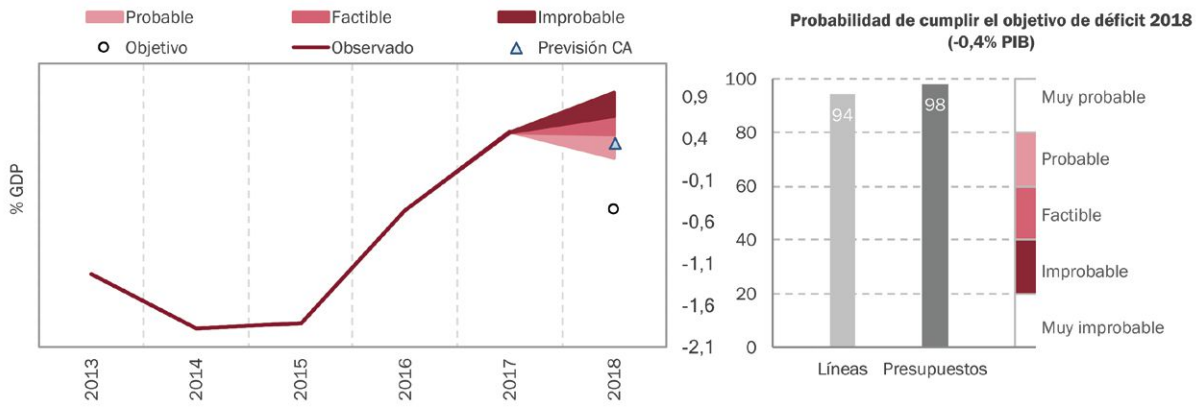

Con el positivo cierre de 2017 alcanzado por la CA de las Illes Balears y sin cambios significativos en su escenario de presupuestos para 2018, se mejoran las previsiones para la CA y se mantienen la valoración de muy probable el cumplimiento el objetivo de estabilidad en 2018 e incluso probable que alcance el superávit del 0,4% del PIB previsto en su presupuesto.

B. Recursos (% PIB)

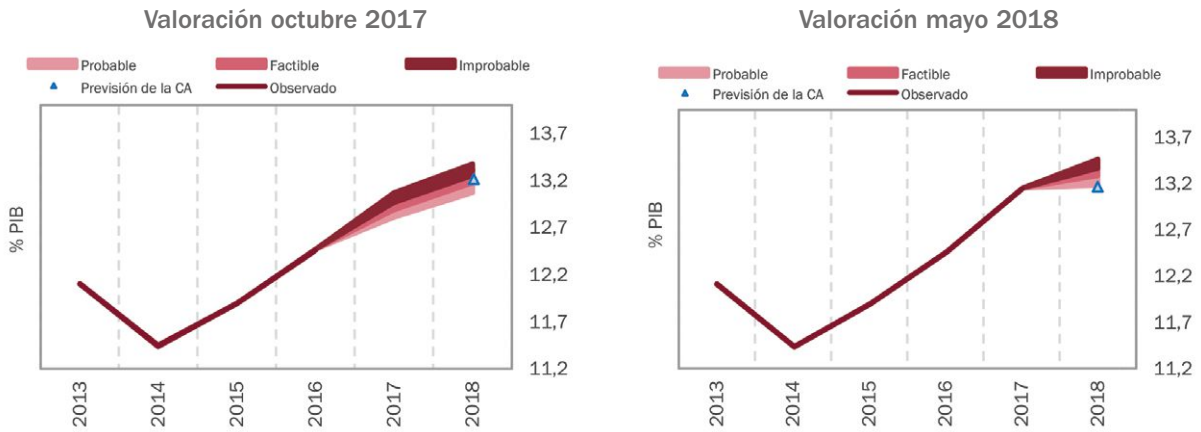

La CA de las Illes Balears recoge en su presupuesto los recursos del sistema de financiación comunicados en julio de 2017, ligeramente inferiores a los recientemente comunicados y una previsión del resto de ingresos que, en su conjunto, se considera prudente. Estas previsiones, que suponen un crecimiento de los recursos en torno a un 11%, alcanzarían en 2018 un nivel del 13,2% del PIB regional, ligeramente por debajo del nivel estimado por la AIReF que incorpora los nuevos recursos del sistema y una evolución ligeramente más positiva del resto de recursos.

C. Empleos (% PIB)

Valoración octubre 2017

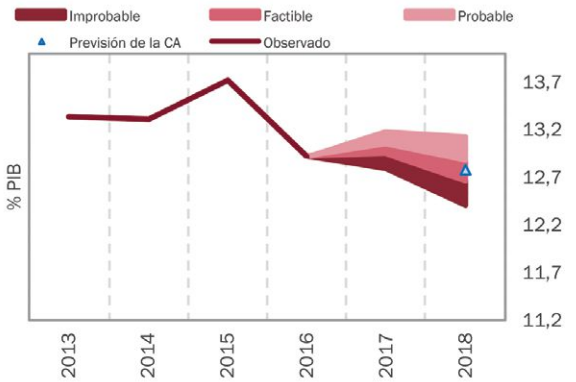

Valoración mayo 2018

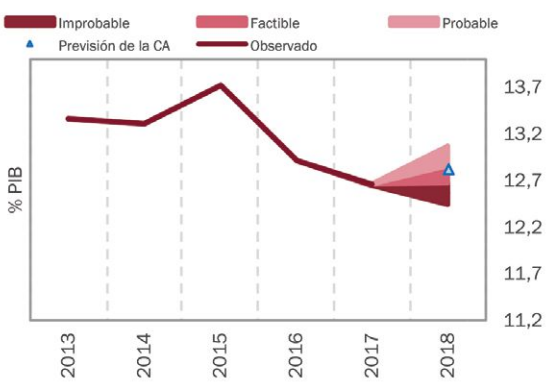

Los empleos recogidos en el presupuesto de la CA de las Illes Balears, con un crecimiento en torno al 6% sobre el cierre de 2017, alcanzarían el 12,8% del PIB. La AIReF considera que las previsiones de la CA son consistentes con los datos de cierre, la evolución mostrada por los empleos a la fecha y las medidas previstas y anunciadas hasta el momento.

D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2018

Valoración octubre 2017

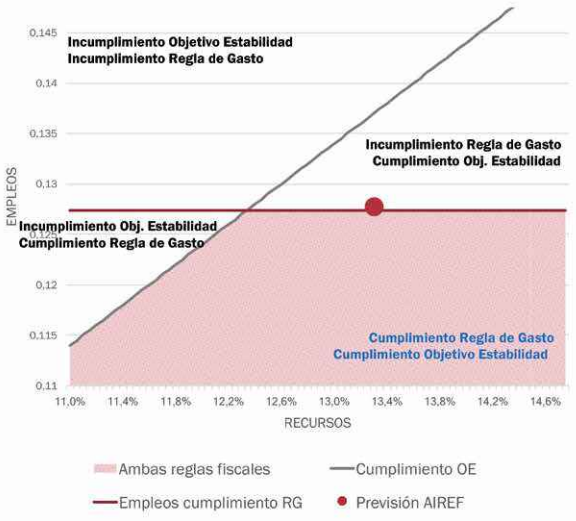

Valoración mayo 2018

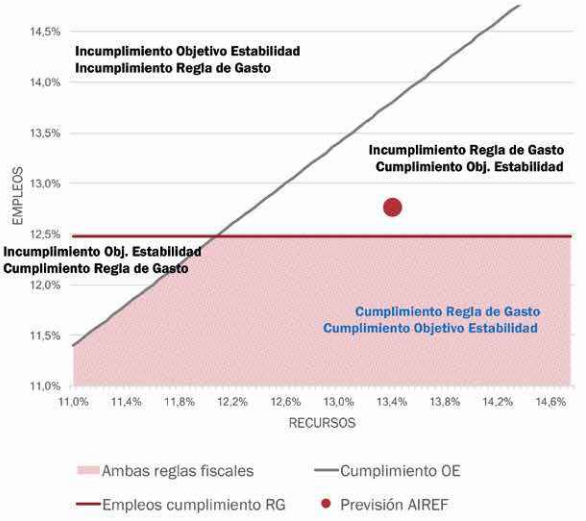

La AIReF sigue considerando que es muy probable para la CA de las Illes Balears el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Se sigue apreciando que la evolución del gasto computable puede ser superior a la tasa de referencia de la regla de gasto, con elevado riesgo de incumplimiento de la misma, si bien la aplicación práctica de la DA 106ª del proyecto de PGE, en su caso, podría favorecer su cumplimiento.

ANEXO II
RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD.

A. Riesgos de sostenibilidad (posición relativa respecto al subsector)

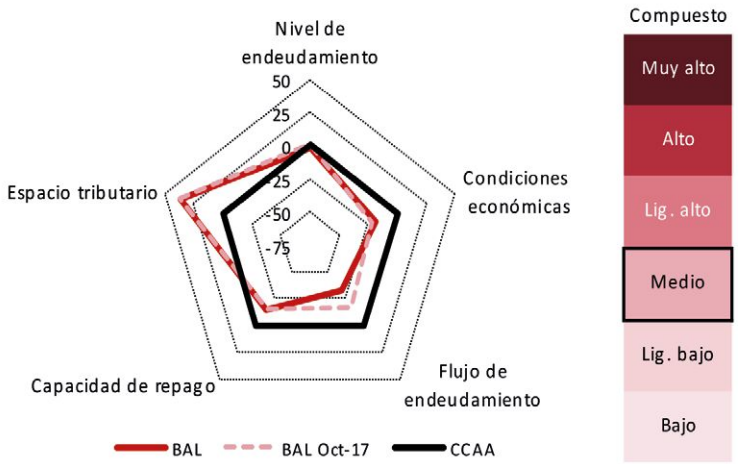

El indicador compuesto señala riesgos medios para la sostenibilidad financiera. Se evidencia un desempeño relativamente inferior en el sub-indicador de espacio tributario. Para más detalles ver anexo metodológico.

ANEXO III
INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha alcanzado un superávit del 0,5%, superior al objetivo de estabilidad fijado, con cumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de deuda en el ejercicio 2017. De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017*[2], la comunidad ha cumplido sobradamente el objetivo de estabilidad en 2017 al cerrar con un saldo mucho más favorable al objetivo del -0,6% fijado para este ejercicio. En este ejercicio pasado, del que partió con un déficit del 0,5% al cierre de 2016, ha llevado a cabo una consolidación de casi un punto del PIB. Este cierre en 2017 implica que el cumplimiento del objetivo de déficit 2018, del -0,4% del PIB, no requiere un ajuste de consolidación adicional en la comunidad. Por

[2] Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 (abril 2018).

otro lado, la comunidad ha cumplido la regla de gasto, en el que la tasa de referencia era del 2,1%, al registrar un crecimiento del gasto computable del 0,7%. La medición del objetivo de deuda al cierre, una vez incluidas las excepciones al mismo, se ha fijado en el 29,7% del PIB, por lo que la comunidad ha cumplido el objetivo al llegar a un nivel de deuda del 29,4%.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears aprobó sus presupuestos generales para 2018 con una previsión de superávit del 0,4% del PIB, estimando una variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto ajustada al límite máximo del 2,4%. La comunidad aprobó sus presupuestos generales de 2018 mediante Ley 13/2017 de 29 de diciembre. Bajo el escenario contemplado en ellos, la comunidad alcanzaría en 2018 un superávit del 0,4% del PIB regional, resultado de una evolución de los recursos cercana al 11%, y de los empleos en torno al 6% que, de acuerdo con las previsiones autonómicas, permitirían el cumplimiento de la regla de gasto.

No existen diferencias significativas entre la información analizada para el informe de líneas fundamentales de la comunidad y la correspondiente al presupuesto aprobado. Tal y como muestra la tabla 1, los cambios respecto al escenario de líneas son poco importantes. La comunidad mantiene en el presupuesto de ingresos los recursos del sistema de financiación comunicados en julio de 2017, que han resultado ser inferiores en 18 millones a los finalmente notificados, así como una previsión de transferencias del Estado por una cifra superior a la reconocida en el proyecto de PGE compensada con una estimación prudente del resto de ingresos. Por el lado de los gastos, la comunidad prevé un crecimiento sobre el cierre del año anterior superior al 6%, concentrado en los gastos corrientes.

Tabla 1. **Diferencias entre las líneas fundamentales y presupuesto aprobado para 2018 (M€ y % PIB). CA de las Illes Balears**

OBJETIVO DE ESTABILIDAD	2018		
	Líneas	Presupuesto	Diferencias
INF	**4.028**	**4.028**	**0**
SFA	2.558	2.558	0
Resto INF corrientes	1.283	1.294	11
Capital	187	175	-11
GNF	**4.087**	**4.087**	**0**
Corriente	3.549	3.536	-13
Capital	537	551	13
Déficit presupuestario no financiero	**-59**	**-59**	**0**
ACN	171	170	0
Capacidad/ Necesidad de financiación	**112**	**112**	**0**
Capacidad/ Necesidad de financiación (%PIB)	**0,4%**	**0,4%**	**0,0%**
REGLA DE GASTO			
Tasa de variación del gasto computable	**0,7%**	**2,4%**	**1,7%**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la CA.

Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

José Abascal, 2, 2.ª planta · 28003 Madrid
+34 910 100 599
info@airef.es | www.airef.es